

Sus Responsabilidades:

Sea cortés y manténgase tranquilo y atento.

Respete todas las ordenes legales de un oficial. Sólo tiene que dar su nombre y apellido.

No mienta o dé información falsa a un oficial.

No cargue documentos personales que son falsos.

¿Qué hago si me arrestan?

Cargue el nombre y el número de teléfono de un abogado que aceptará sus llamadas.

Si no tiene un abogado, obtenga la lista de servicios legales gratuitos en su área.

Tiene el derecho de mantenerse callado. Sólo dé su nombre y apellido.

No firme un documento ántes de hablar con un abogado.

Nunca firme un documento que no pueda leer o entender lo que dice.

Usted tiene el derecho de ser tratado con dignidad y respeto por oficiales del Servicio de Inmigración. Si un oficial lo amenaza o maltrata físicamente o verbalmente, usted tiene el derecho de quejarse por el maltrato.

Para aprender mas sobre sus derechos, comuníquese con:

Proyecto de Derechos de los Inmigrantes

1 (800) 445-5771

L-V, si puede decir cual tipo de caso

9:30 AM – 4:30 PM

M/J si no, 9:30 AM – 12:30 PM

CLEAR **1 (888) 201-1014**

L-V, 9:30 AM – 12:30 PM

Martes 3:15 – 6:00 PM

Asesoría legal gratis para residentes legales.

Tiene que esperar mucho tiempo en la línea.

Servicios Legales de Columbia

1 (800) 542-0794

Consulado Mexicano

1(206) 448-8417

Conozca Sus Derechos



Que hacer si la Patrulla Fronteriza lo detiene en las siguientes circunstancias:

Quando va usted en su carro

Quando pase por una caseta de inspección de Servicios de Inmigración

Quando lo pare si usted está en el aeropuerto, la estación de autobuses, o mientras viaja en un autobús o avión

Que hacer si un oficial llega a su casa

Sus Derechos:

En su carro



- ❑ Si oficiales le señalan que pare su carro, párese. Si se niega o acelera, da razón para sospechan de usted y lo arrestaren.
- ❑ La Patrulla Fronteriza puede interrogarlo brevemente sobre su estado de inmigración, su nacionalidad, y sus planes de viaje. Tiene que dar su nombre y apellido. Después, manténgase callado y dé la tarjeta de derechos al oficial.
- ❑ Todas las personas en el carro tienen el derecho de mantenerse callados y no contestar preguntas mas de dar nombre y apellido.
- ❑ Si un oficial pide revisar su carro, puede negarle permiso.
- ❑ Si su detención es prolongada y no sospechan nada de usted, no hay razón porque lo sigan deteniendo, su detención es ilegal.

En una caseta



- ❑ Los oficiales pueden preguntarle sobre sus planes de viaje, su nacionalidad y sus documentos de inmigración. Sólo tiene que dar su nombre y apellido. Después, manténgase callado y dé la tarjeta de derechos al oficial.
- ❑ Un perro puede olfatear su carro. Si un oficial pide revisar su carro, puede negarle permiso.
- ❑ Puede ser detenido en un cuarto, lejos de su carro y ser interrogado.
- ❑ Si lo detienen por mucho tiempo sin obtener información en su contra, la detención puede ser ilegal.

Si viaja por autobús o avión



- ❑ La ley prohíbe a un oficial que escoja a una persona para hacerle preguntas por causa de su raza.

Simplemente por que conoce sus derechos y decide ejercerlos no quiere decir que los oficiales respetaran sus derechos. Guarde silencio y pida un abogado.

En su casa



- ❑ No tiene que permitir la entrada a un oficial. No tiene que abrir la puerta.
- ❑ No dejen que entren sin un orden de catéo.

En general

- ❑ Usted tiene el derecho de mantenerse callado cuando un oficial le hace preguntas. Sólo tiene que dar su nombre y apellido.
- ❑ Si está detenido, tiene el derecho de llamar al consulado.
- ❑ Si no quiere hablar con el oficial, puede entregarle la tarjeta de su abogado o una tarjeta que detalla sus derechos.

Ejemplo de tarjeta

A Quien Interese: Antes de contestar cualquier pregunta, quiero hablar con un abogado. No voy a hablar con nadie, contestar cualquier pregunta acerca de mi estado migratorio, renunciar a ninguno de mis derechos legales, o consentir al registro de mi persona, papeles, o propiedad hasta que primero haya obtenido el consejo de un abogado.